

0641

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica

14 ABR. 2005
RECIBIDO
Firma: _____
Hora: 11:00



Nº. 205-2005-J-OPD LBS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 15 de Abril del 2005

Visto el Informe Nº 137-2005-DG-CNSP/INS, del Director General del Centro Nacional de Salud Publica, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Carta de invitación de fecha 16 de marzo del 2005, la empresa BioMerieux Internacional División, a través de la Empresa Química Suiza representante en el Perú, invita a la Profesional Soledad Elena, Romero de Portilla, Bióloga del Centro Nacional de Salud Publica, Instituto Nacional de Salud, a la capacitación de la metodología de Carga Viral NASBA (Nuclisens), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires-Argentina del 11 al 15 de abril del presente año;

Que, Así mismo los gastos de pasajes aéreos y los gastos de viaje serán financiados por la empresa BioMerieux Internacional División;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de la Oficina General de Administración y Asesoría Jurídica, y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar, el viaje y la participación de la Profesional Soledad Elena, Romero de Portilla, con el cargo de Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública-Instituto Nacional de Salud, para participar en la Capacitación de la Metodología de Carga Viral NASBA (Nuclisens) que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires - Argentina del 11 al 15 de abril del presente año.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
28-04-05





Artículo 2º.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a pasajes, alojamiento y manutención serán cubiertos por la empresa BioMerieux International División.

Artículo 3º La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.



Artículo 4º DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



Naquira
.....
Dr. Cesar G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Registro N° 9100 Lima 12/04/05

Ines Jimenez Landaveri
.....
Sra. Ines Jimenez Landaveri
FEDATARIO